OMPI
ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL

C. CWS 204
-03

9 de febrero de 2026

Asunto: Invitación a las OPI para que proporcionen sus ficheros de referencia

De mi consideración:

En su octava sesión, celebrada en 2020, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) pidió a la Secretaría que emitiera una circular anual en la que se invitara a las Oficinas de PI (OPI) a proporcionar a la Oficina Internacional la actualización de los datos de sus ficheros de referencia, a más tardar el 1 de marzo de cada año.

Por la presente, se invita a las OPI a que faciliten la actualización de sus ficheros de referencia conformes con la Norma ST.37 de la OMPI, o bien la actualización del período de cobertura o de la frecuencia de actualización, si alojan sus propios ficheros de referencia.

También se invita a las OPI que no hayan proporcionado previamente sus ficheros de referencia a que proporcionen por primera vez sus conjuntos de datos del fichero de referencia. En este caso, la OPI debe facilitar además información sobre el período de validez del fichero y sobre la frecuencia con la que se actualizará. La Oficina Internacional recomienda que las OPI proporcionen un fichero de definiciones, pues facilita el uso de los ficheros de referencia. En el Anexo I de la Norma ST.37 de la OMPI se ofrece un ejemplo.

Se recomienda que las OPI alojen su propio fichero de referencia y proporcionen a la Oficina Internacional un URL de enlace para la publicación en el Portal de la OMPI de ficheros de referencia. Si la OPI prefiere proporcionar a la Oficina Internacional su propio fichero de referencia, póngase en contacto con la Oficina Internacional en standards@wipo.int para recibir instrucciones sobre la manera de proceder.

Ya está disponible en el sitio web de la OMPI, en español, francés e inglés, una serie de directrices generales sobre la manera de elaborar un fichero de referencia conforme a la Norma ST.37 de la OMPI.

/...

34, chemin des Colombettes
CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
Tel.: +41 22 338 91 11 Fax: +41 22 733 54 28
www.wipo.int

Con la entrada en vigor de la última versión de las Instrucciones Administrativas del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), el 1 de enero de 2026, se espera que aumente el número de ficheros de referencia conformes con la Norma ST.37 de la OMPI disponibles en el Portal de ficheros de referencia.

En su decimotercera sesión, el CWS aprobó la versión 3.0 de la Norma ST.37 de la OMPI, con arreglo a la cual es obligatorio presentar un fichero de definiciones. Corresponde a la Oficina decidir si se actualiza, pasando a esta nueva versión, o si sigue utilizando una versión anterior. Las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional del PCT deben utilizar la versión 2.2 o la versión 3.0. En la misma sesión, el Equipo Técnico del Fichero de Referencia, del CWS, presentó una propuesta para mejorar el Portal de ficheros de referencia. Si su Oficina desea formular alguna sugerencia para mejorar el Portal, o unirse al Equipo Técnico para participar en futuros debates, póngase en contacto con nosotros escribiendo a la dirección: cws.mail@wipo.int.

Se invita a su Oficina a proporcionar a la Oficina Internacional los datos de su fichero de referencia o información sobre cualquier actualización de los datos de su fichero de referencia existente, a más tardar, el 1 de marzo de 2026, en la dirección: standards@wipo.int. Se agradecerá que el número de la presente circular se cite como referencia en toda la correspondencia pertinente.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.



Ken-Ichiro Natsume
Subdirector General
Sector de Infraestructura y Plataformas